

ACTOS GRAVADOS	INFORMACION POR SEMESTRE			INCIS
	01/07/2014 a 31/12/2014	01/01/2015 a 30/06/2015	01/07/2015 a 31/12/2015	

Cada ESCRITO O ACTA otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, así como todo documento no previsto en los apartados anteriores ni específicamente determinado por la ley.- \$ 130 \$ 130 \$ 140 A

Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*) \$ 2.700 \$ 2.800 \$ 2.900 C

Cada intervención de cirugía menor o corriente o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*) \$ 1.600 \$ 1.600 \$ 1.700 C

(*) Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de IAMC, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

Partos en sanatorio, clínica o IAMC. Se exceptúan los prestados por disposición del B.P.S. \$ 270 \$ 280 \$ 290 C

SOLICITUDES DE: Inspecciones contables, evaluaciones o certificados referentes a tributos
PRESENTACION DE: Estados contables (balances), Estados de Responsabilidad o Declaraciones Juradas (*)
ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera
Exceptúanse las Dec. Juradas ante Instituciones de Seg.Social de afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas. \$ 130 \$ 130 \$ 140 G

(*) *Ley N°18063-Art.106 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas."*

(*) *Ley N°18930-Art.14 "(Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley."*

CERTIFICACION DE LIBROS DE COMERCIO que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga sus veces. \$ 630 \$ 650 \$ 680 G
PRESENTACION DE: Registros Contables ante organismos públicos

ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO Según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye el de Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Ctas. Bancarias con máx \$ 6300 máx \$ 6500 máx \$ 6800 G

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE EMPRESAS Y AFILIADOS

COMPARATIVO

Valores de los gravámenes fijos comprendidos en el art. 71 de la Ley 17.738 de 7/1/2004 y modificativa actualizados según las disposiciones contenidas en los artículos 71 y 131 de la referida Ley y Decreto 67/005.

ACTOS GRAVADOS	INFORMACION POR SEMESTRE			INCISO
	01/07/2014 a 31/12/2014	01/01/2015 a 30/06/2015	01/07/2015 a 31/12/2015	
RECETAS de productos medicamentosos y afines	\$ 19	\$ 20	\$ 21	A
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar.	\$ 19	\$ 20	\$ 21	A
ESCRITOS O ACTAS -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el art. 88 Ley 16.134, con el texto dado por el art. 334 de la Ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 19	\$ 20	\$ 21	A
DECLARACIONES JURADAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES presentadas ante organismos públicos.	\$ 19	\$ 20	\$ 21	A
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, no comprendidos anteriormente (<i>y demás profesionales de la salud humana</i>).	\$ 67	\$ 70	\$ 73	A
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS (<i>medicina humana y veterinaria</i>), ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FÍSICO-QUÍMICOS	\$ 67	\$ 70	\$ 73	A
RESULTADOS DE EXÁMENES: radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado de técnicas de diagnóstico.	\$ 67	\$ 70	\$ 73	A
PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES. En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.700	A
TODO DOCUMENTO OTORGADO POR: Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales, no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 270	\$ 280	\$ 290	A
PRESTACION MENSUAL DEL LIBRO RECETARIO DE FARMACIA	\$ 1.800	\$ 1.900	\$ 2.000	A



CIRCULAR N° 95/015 /gf

Montevideo, 02 de enero de 2015

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL e INTERIOR

Asunto: Cajas de Profesionales remite los nuevos valores de gravámenes

Se comunica a ese Servicio que fueron remitidos por parte del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, los valores de los gravámenes fijos comprendidos en el Artículo 71 de la Ley No. 17.738 de fecha 07 de enero de 2004 y modificativas, actualizados según las disposiciones contenidas en los Artículos 71 y 131 de la referida Ley y Decreto 67/005.

Con la finalidad de dar a conocer a los profesionales de los Servicios de INAU, los nuevos valores, es que se agrega a la presente Circular copia de los Actos Gravados.



T/A JORGE BARRAGÁN
ENC. DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL
INAU